DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7250
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER10842

1. DATOS GENERALES DEL PREDIO

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				**SOLICITANTE**
COE	25	**MOVIL**	06	Armando Quintero Triana
FECHA	06 de Junio de 2014	**HORA**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 167 No. 74-32	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha			
SECTOR CATASTRAL	Casablanca Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA**			9			
UPZ	23 – Casablanca Suba	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	3	
LOCALIDAD	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
REFERENCIA	0092154302	**OFICIO REMISORIO**			**CR- 17912**			
CHIP	AAA0177SKCN							

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al radicado FOPAE No. 2014ER10842, respecto a la solicitud de visita técnica para La Agrupación Takalí de Piedemonte ubicada en la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba de la localidad de Suba, me permito informarle lo siguiente:

Según verificación realizada por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 43 - Lote 02 - Código de Sector 009215, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba.

El Barrio Casablanca Suba de la Localidad de Suba fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre del año 1996, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (Actual Secretaria Distrital de Planeación -

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, para el cual no se ha emitido concepto técnico de riesgo para el sector.

El predio de la referencia ha sido visitado en cuatro ocasiones. Esta información es incorporada en el presente Diagnóstico Técnico, para establecer una secuencia cronológica de eventos y acciones por parte de El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, tal como se describe a continuación en la Tabla No. 1

INFORME Fecha	DIRECCIÓN	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
RO - 69824 25 de Abril de 2010	Calle 167 No. 74-32 CASABLANCA SUBA NORTE LOCALIDAD DE SUBA	• Con base en la inspección visual, se identifica que una fracción del muro de fachada (no estructural) de primer nivel del costado oriental de las torres cinco (5) y seis (6) que se ubican en el costado nor-oriental del predio, presentan una serie de afectaciones patológicas, relacionadas principalmente con la deformación del plano principal de la fachada y en la presencia de grietas de tendencia vertical y horizontal, que siguen las aristas entre muros ortogonales, que alcanzan una abertura cercana a un (1) centímetro, siendo más critica la afectación evidenciada en el apartamento del primer nivel de la torre cinco • La estabilidad estructural global y la habitabilidad, del conjunto residencial TAKALI DE PIAMONTE, emplazado en el predio de la Calle 167 No. 74-32, en el barrio Portales del Norte de la Localidad de Suba (Incluidos las torres 5 y 6), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales (habituales) de servicio, ni por las afectaciones tales como deformaciones en muro de fachada del costado oriental de las torre cinco (5)y seis (6), ni por las grietas y fisuras de moderada abertura que se presentan dichos muros. Afectaciones generadas presuntamente o atribuibles a asentamiento diferenciales anormales de la edificación, sumadas a deficiencias constructivas y/o de diseño. • Se recomienda a la administración y copropietarios del conjunto residencial TAKALI DE PIAMONTE emplazado en el predio de la Calle 167 No. 74-32, en el barrio Portales del Norte de la Localidad de Suba, determinar de **MANERA INMEDIATA** la capacidad y desempeño de las estructuras y de las cimentaciones de las edificaciones que la conforman (dando prioridad a los que presentan un grado de afectación más alto, torres cinco y seis), para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de patología que incluyan estudios de vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural, y comportamiento suelo-estructura, los cuales permitan establecer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas en elementos no estructurales

Tabla No. 1. *Informes generados por El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, que se refieren al predio de la Calle 167 No. 74-32*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 06 de Junio de 2014 en atención al radicado de la referencia, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica a la Agrupación Takalí de Piedemonte ubicada en la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba. Durante la inspección se encuentra una edificación conformada por ocho (8) interiores, estructuralmente independientes, de ocho (8) pisos cada una, construidas posiblemente en sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado y entrepisos en losa de concreto reforzado (Tipo diafragma rígido), muros no estructurales de fachada construidos en mampostería de arcilla cocida. Adicionalmente el predio cuenta con un sótano de parqueo donde se observan columnas que sostienen las torres.

Se realiza inspección visual al Interior 5 en los apartamentos 119 y 120 encontrando lo siguiente

Calle 167 No. 74-32 Interior 5 Apartamento 119:

En esta vivienda se encuentran lesiones de tipo mecánico localizadas en los muros perimetrales (no estructurales) del sector de la sala costado oriental, tales como grietas de tendencia horizontal y vertical a lo largo de la junta de los muros de aproximadamente 4.0 centímetros de espesor. Se inspecciona el resto del apartamento y no se evidencian lesiones otros sectores (ver fotografías 4 – 6)

Calle 167 No. 74-32 Interior 5 Apartamento 120:

Se evidencian lesiones de tipo mecánico tales como grietas de tendencia vertical, horizontal e irregular en muros perimetrales no estructurales del costado oriental de espesores variables entre 2.0 y 6.0 centímetros de espesor, fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 1.0 milímetros de espesor en alcoba auxiliar (ver fotografías 7 - 10).

Calle 167 No. 74-32 Interior 6 Apartamento 124:

Se encuentran lesiones de tipo mecánico muros perimetrales (no estructurales) del costado oriental correspondiente al espacio de sala, tales como fisuras de tendencia vertical y horizontal de aproximadamente 2.0 milímetros de espesor (ver fotografías 11 - 12).

En la fachada del costado oriental de los Interiores 5 y 6, se evidencian lesiones de tipo mecánico tales como grietas de tendencia escalonada y vertical entre mampuestos, así

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

como zonas donde se evidencia que estos elementos de fachada están desprendidos de los muros perimetrales de los apartamentos (ver figura 13 – 16).

Así mismo se realiza inspección en el sótano de parqueo encontrando lesiones en el muro de cerramiento perimetral el cual se encuentra hacia el costado oriental aproximadamente a 2.0 metros de separación de los muros de fachada que se encuentran afectados (ver diagrama 1). En este mismo sector, existen lesiones de tipo químico en viguetas y columnas tales como humedades por filtración que han ocasionado eflorescencias y manchas color ocre, que podrían significar corrosión de los aceros de refuerzo, situación que con base en la inspección visual no es posible asegurar (ver figura 17 – 20).

Con base en la inspección visual no es posible determinar si las causas de las lesiones de tipo mecánico y químico evidenciadas corresponden a posibles asentamientos diferenciales anormales, deficiencias constructivas, técnicas de construcción y/o fallas en los cálculos estructurales, por lo cual se recomienda realizar un estudio detallado de patología con el fin de determinar el o los causantes reales que permitan tomar los correctivos pertinentes que aseguren la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que componen las edificaciones, esto con el fin de salvaguardar la seguridad de los residentes de los visitantes que asisten a diario

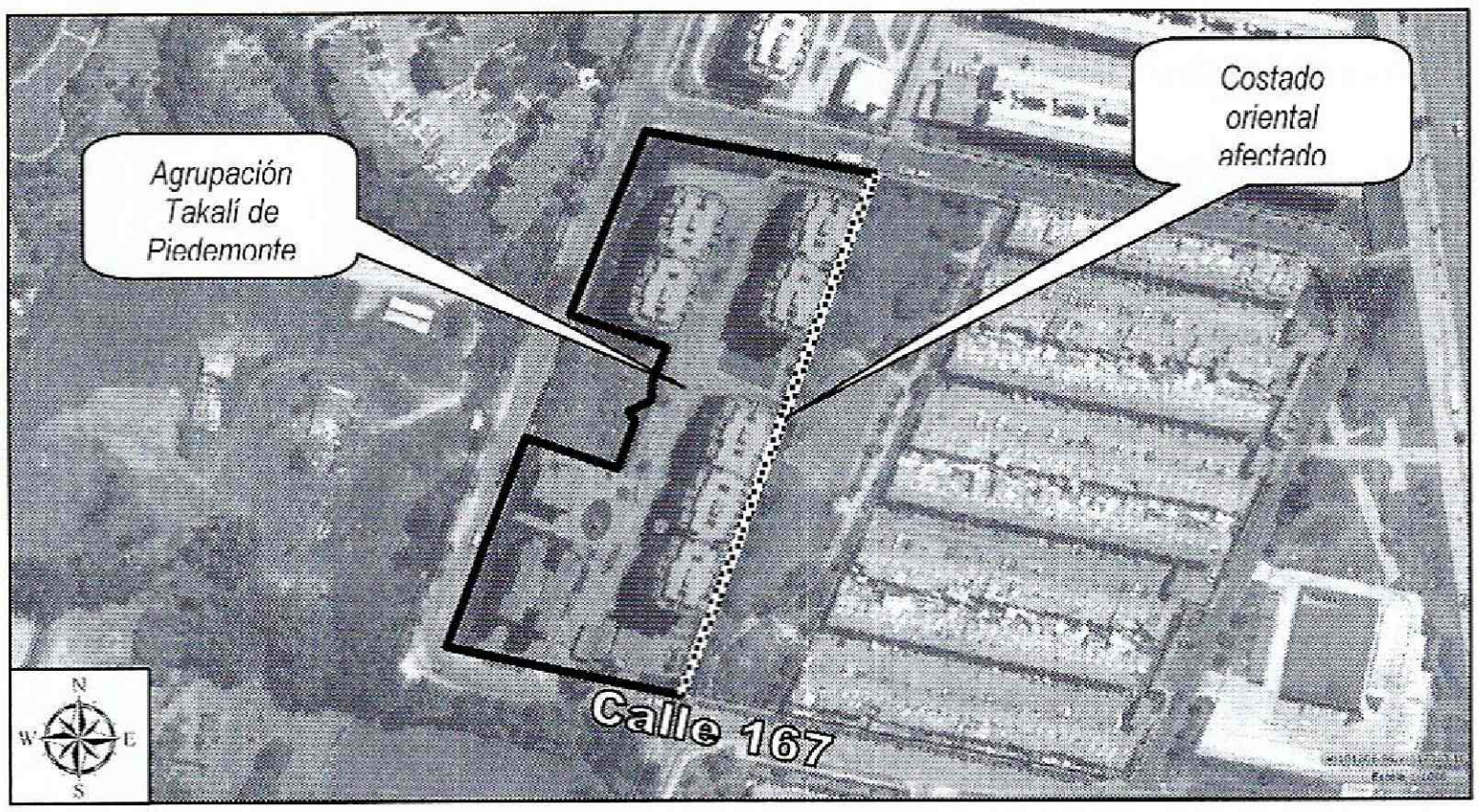


Figura 1. *Localización de la Agrupación Takalí de Piedemonte ubicada en la Calle 167 No. 74-32 barrio Casablanca Suba de la Localidad de Suba*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

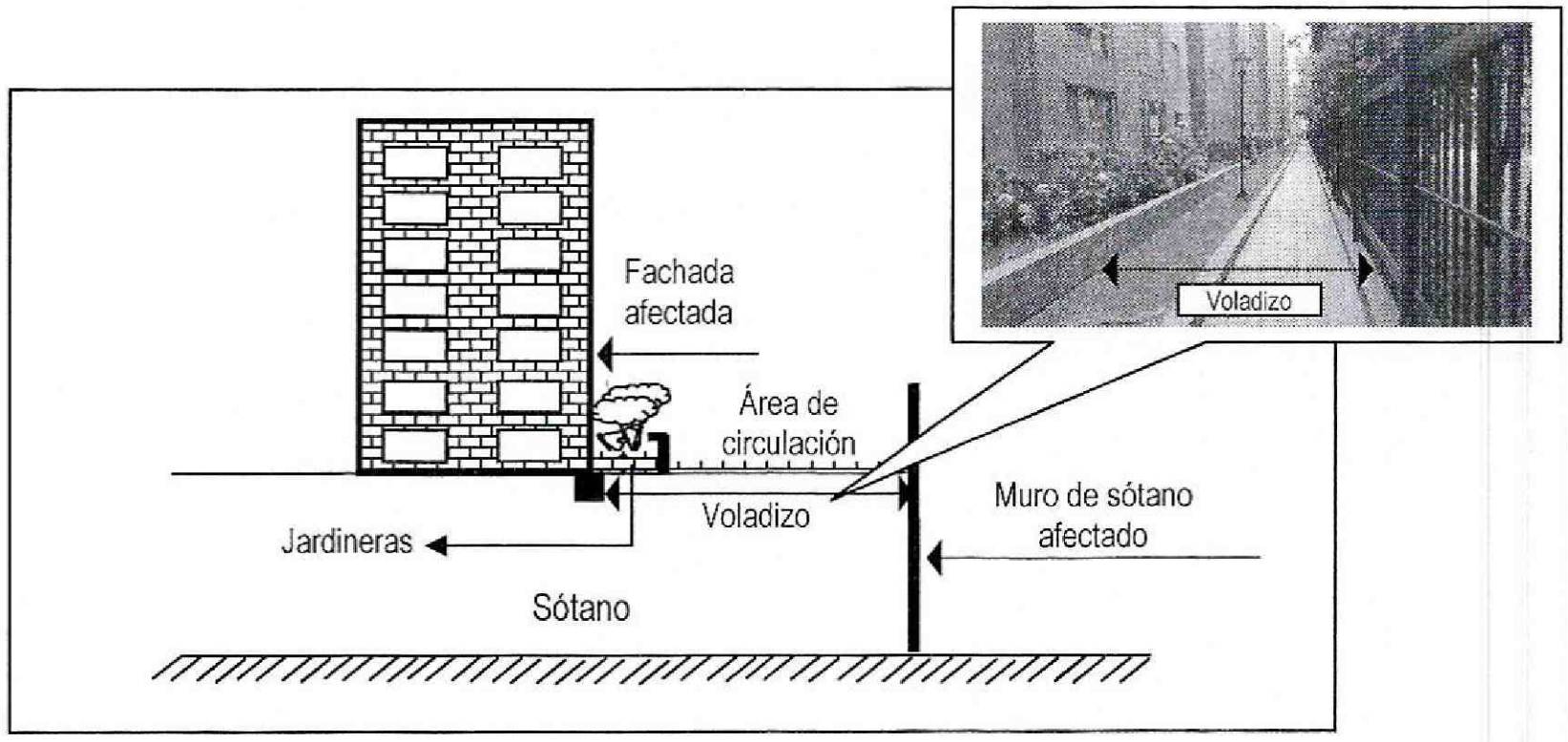
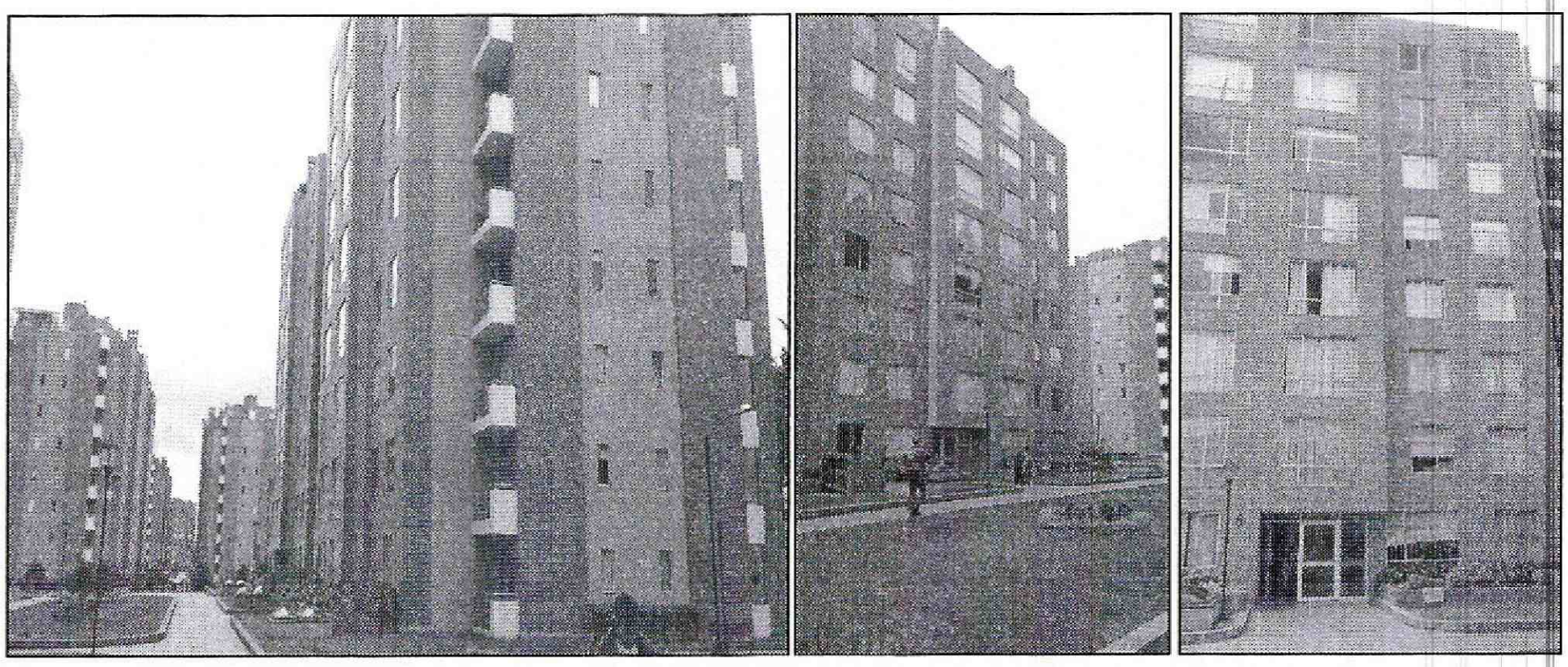


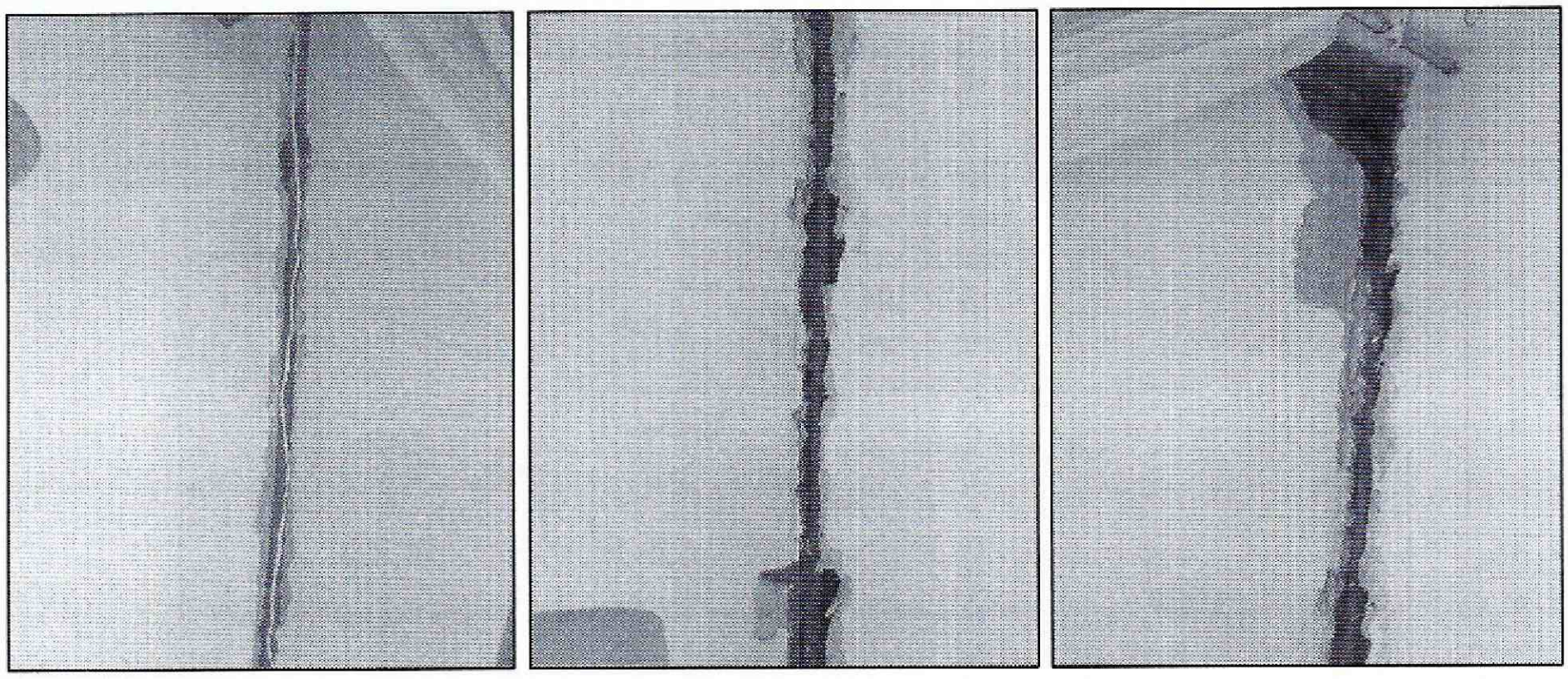
Diagrama 1. *Corte Tipo donde se observa la viga que soporta la Torre y el voladizo de área de circulación*

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

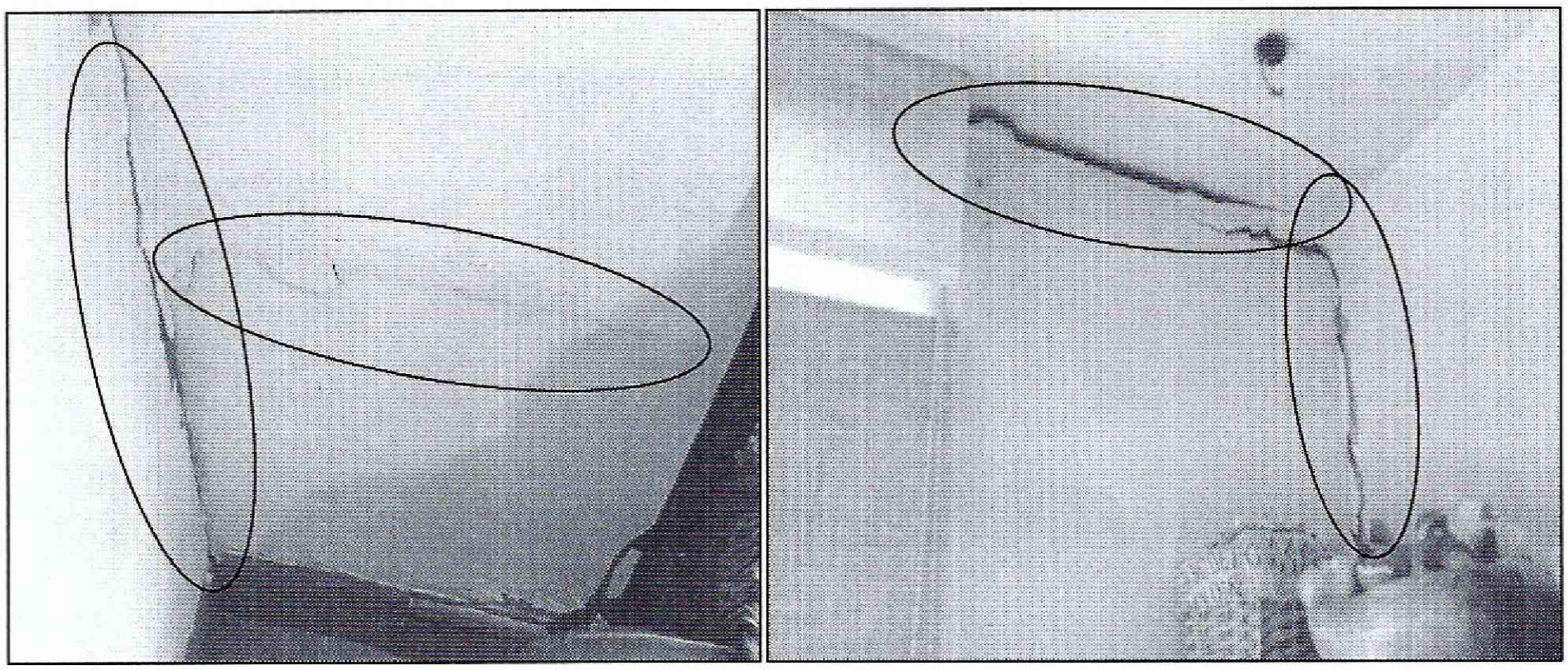


Fotografía 1, 2 y 3. *Vista de las fachadas de los Interiores 5 y 6 de la Agrupación Takalí de Piedemonte de la Calle 167 No. 74-32 los cuales presentan en su costado oriental las lesiones mencionadas.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

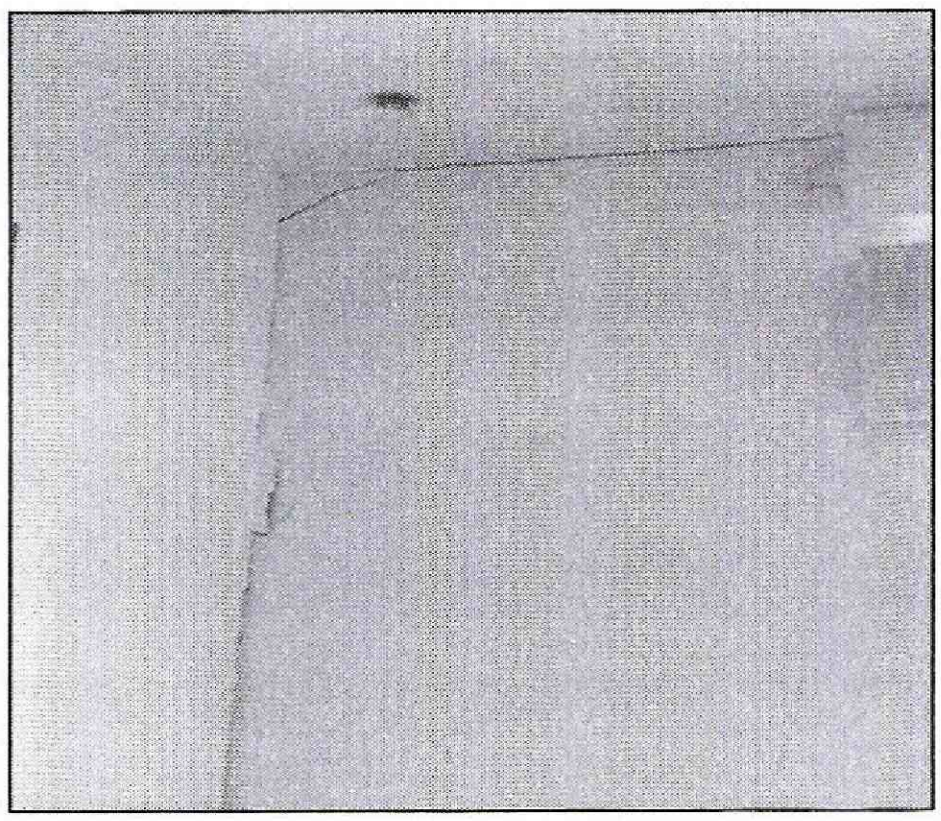


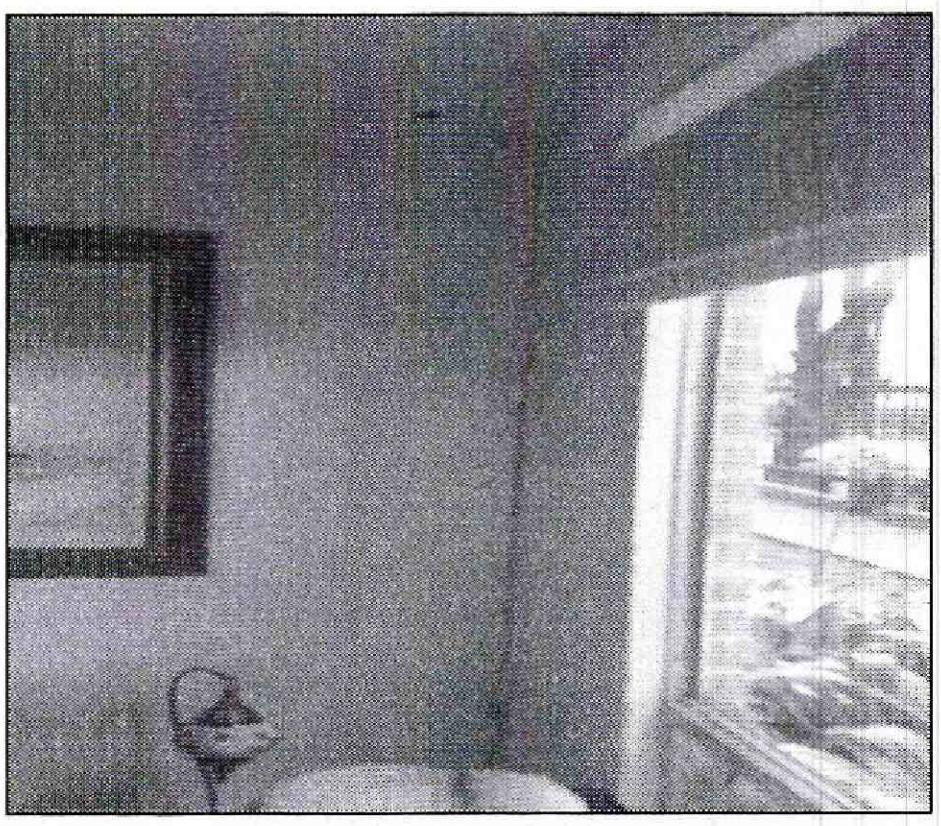
Fotografía 4, 5 y 6. *Grietas de tendencia vertical en muros perimetrales del costado oriental del Apartamento 119 del Interior 5 de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32*



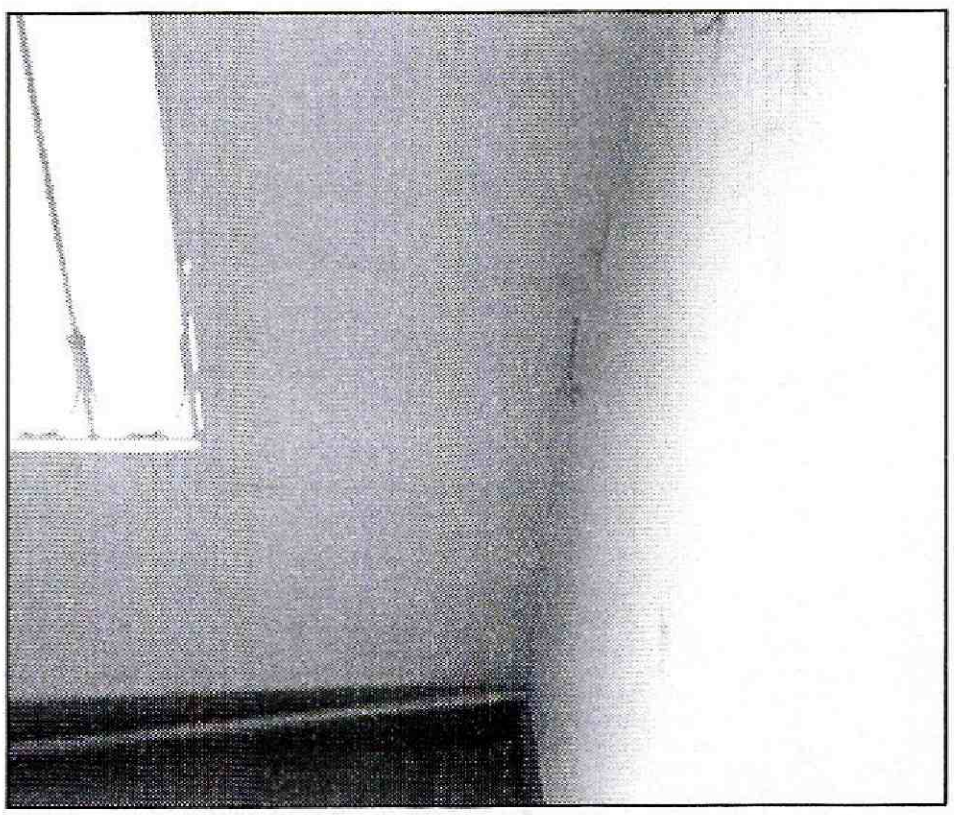
Fotografía 7 y 8. *Grietas de tendencia vertical en muros perimetrales del costado oriental del Apartamento 120 del Interior 5 de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov





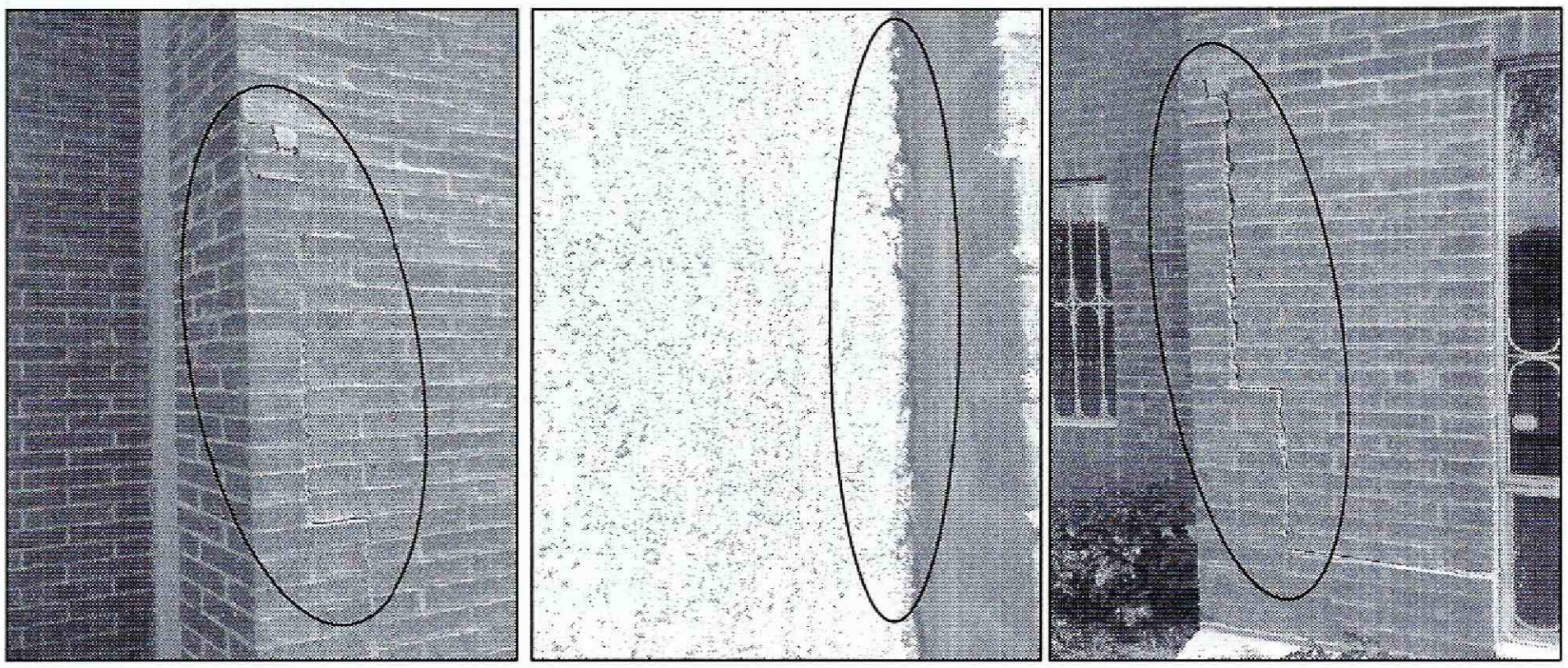
Fotografía 9 y 10. *Grietas de tendencia vertical en muros perimetrales del costado oriental del Apartamento 120 del Interior 5 de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32*



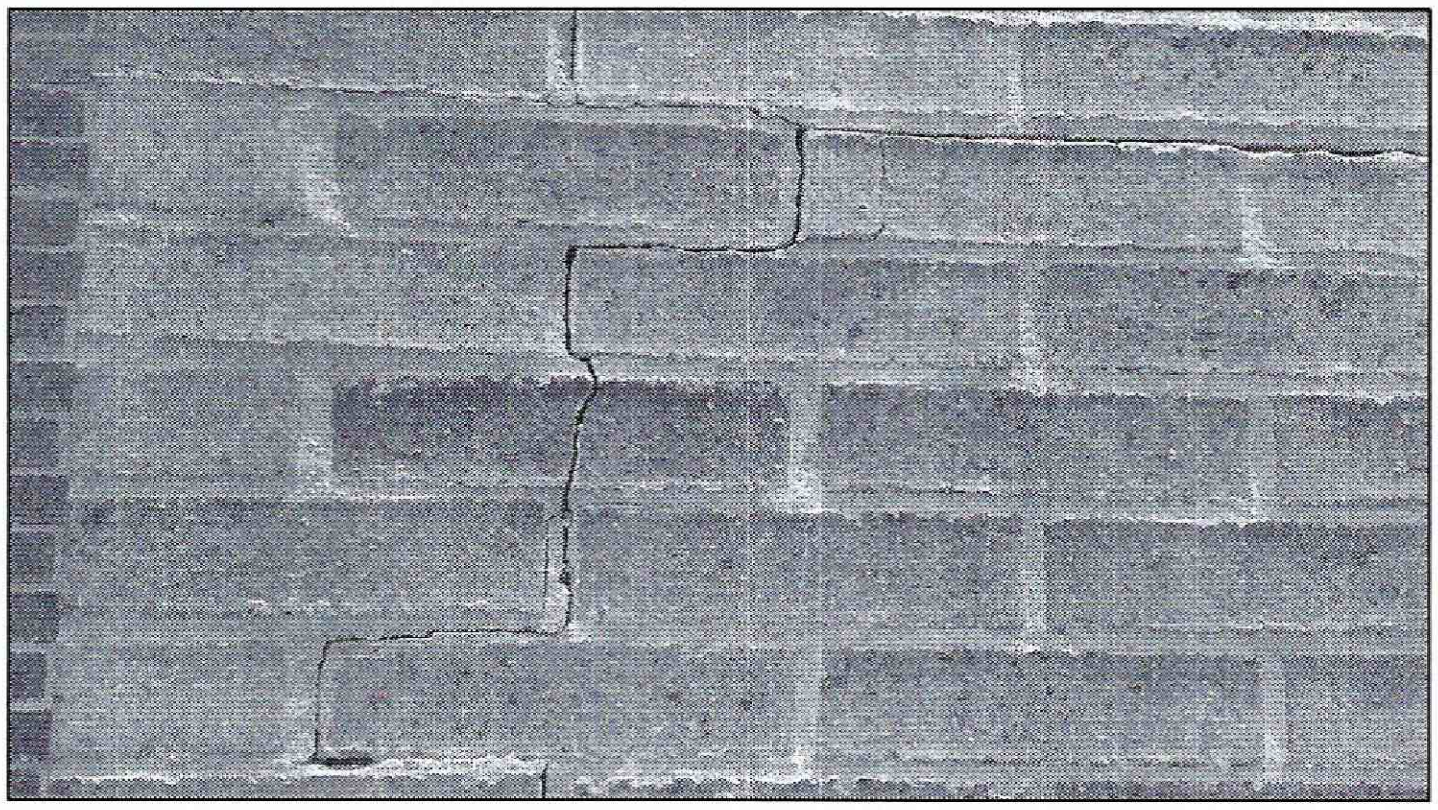


Fotografía 11 y 12. *Grietas de tendencia vertical en muros perimetrales del costado oriental del Apartamento 124 del Interior 6 de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

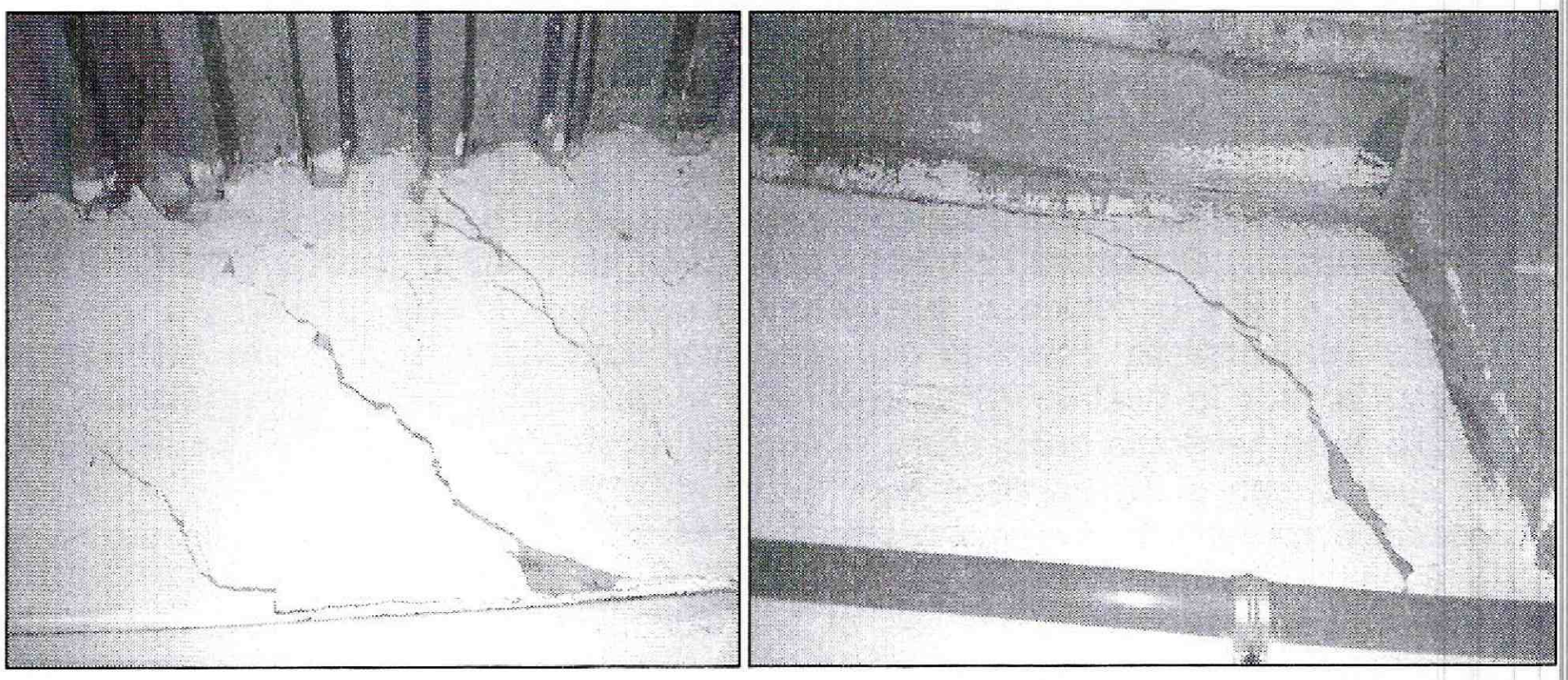


Fotografía 13, 14 y 15. *Grietas de tendencia vertical y escalonada en fachaleta del costado oriental del Apartamento 120 y 119 del Interior 5 de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32*

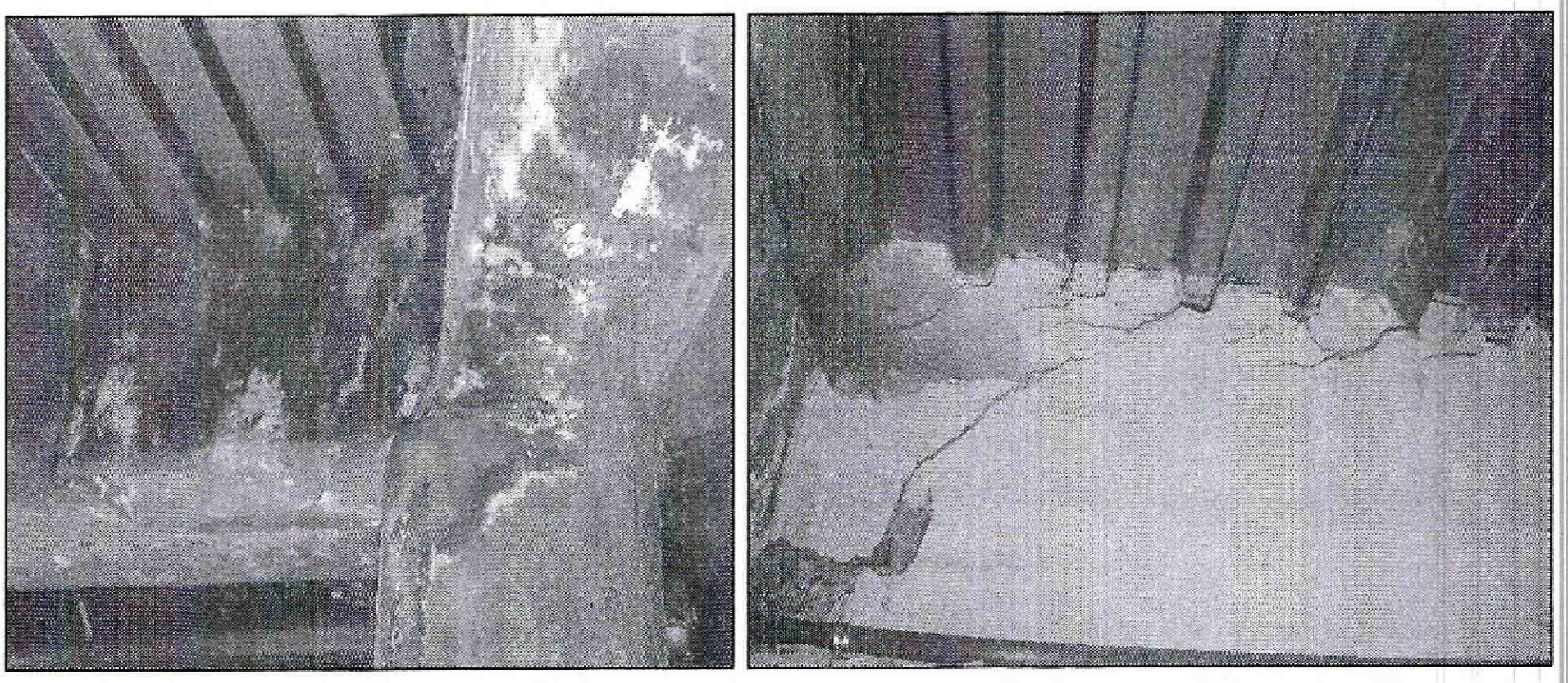


Fotografía 16. *Grietas de tendencia escalonada en fachaleta del costado oriental del Apartamento 119 del Interior 5 de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 17 y 18. *Grietas de tendencia irregular en muro de cerramiento construido en mampostería estructural y que está en el costado oriental del sector del sótano de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32*



Fotografía 19 y 20. *Grietas de tendencia irregular en muro de cerramiento construido en mampostería estructural y que está en el costado oriental del sector del sótano de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Dado el estado actual de los tres apartamentos evaluados de los interiores 5 y 6 de la Agrupación Takalí de Piedemonte ubicada en la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, la estabilidad estructural y habitabilidad en general, no se encuentran comprometidas en **la actualidad** ante cargas normales (habituales) de servicio, sin embargo y dado a el avance de las lesiones en el periodo de dos meses desde la última inspección, se hace necesario restringir la zona social de los apartamentos y el área de común de circulación del costado oriental colindante con los interiores 4, 5 y 6 debido a que ante cualquier movimiento telúrico y/o trepidatorio, podrían presentarse colapsos parciales y/o totales de alguno de los elementos afectados; por lo cual se hace necesario realizar de **manera inmediata** un estudio detallado de patología que incluya vulnerabilidad sísmica, interacción suelo-estructura y de suelos, con el fin de establecer la(s) causa(s) detonante de las lesiones de tipo mecánico presentadas así como las obras de mitigación, reparación y/o reforzamiento pertinentes que permitan determinar la necesidad y tipo de obra a implementar para evitar un posible incremento con el paso del tiempo de las grietas, con el fin de garantizar la seguridad, estabilidad estructural y habitabilidad.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 2. Predio evaluado en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER10842 del 06/06/2014

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Isabel Cristina Salazar Santos	Apartamento 120 Interior 5 Calle 167 No. 74-32 Sector Catastral Casablanca Suba Localidad de Suba	5	4	1	Grietas de hasta 6.0 cm y fisuras en elementos no estructurales del sector de la sala, situación que en **la actualidad** compromete la estabilidad del muro afectado ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).
2.	Armando Quintero Triana	Apartamento 119 Interior 5 Calle 167 No. 74-32 Sector Catastral Casablanca Suba Localidad de Suba	5	2	3	Grietas y fisuras en elementos no estructurales del sector de la sala, situación que en **la actualidad** compromete la estabilidad del muro afectado ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

3.	Laura Silva Villa	Apartamento 124 Interior 6 Calle 167 No. 74-32 Sector Catastral Casablanca Suba Localidad de Suba	0	0	0	Grietas y fisuras en elementos no estructurales del sector de la sala, situación que en **la actualidad** compromete su habitabilidad, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).
4.	Isabel Cristina Salazar Santos (comité de convivencia)	Fachadas Interior 5 y 6 Calle 167 No. 74-32 Sector Catastral Casablanca Suba Localidad de Suba	Ind.			Grietas de tendencia vertical y escalonada en elementos no estructurales de fachaleta situación que en **la actualidad** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), podría presentar desprendimiento de mampuestos y/o colapsos parciales o totales.

P: Población A: Adultos M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	**X**	**CUÁL?**	**NINGUNA**

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse de **manera inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios del predio emplazado en la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, un estudio detallado de patología (que incluya vulnerabilidad sísmica, interacción suelo estructura y estudio de suelos) que arroje las obras de mitigación, reforzamiento y/o reconstrucción de los elementos afectados, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, podrían presentarse colapsos parciales y/o totales de algún elemento de las viviendas, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

otros), lo que a su vez se traduciría muy posiblemente en afectaciones sobre los habitantes y transeúntes del sector.

- En caso de no realizar por parte de los responsables, propietarios y/o administradores de los predios evaluados, medidas de mitigación arrojadas por un estudio detallado de patología, se podría presentar un avance en las lesiones identificadas, así como generación de nuevos daños, lo que podría generar compromiso en la estabilidad y habitabilidad de otros apartamentos o sectores de la Agrupación.

- Deterioro de las redes internas de Acueducto, Alcantarillado, Gas, Fluido Eléctrico y otros servicios complementarios, que podrían experimentar fallas por las deformaciones y/o posibles asentamientos diferenciales experimentados por el terreno.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a los apartamentos 119 y 120 del Interior 5, Apartamento 124 del Interior 6 y sótano de la Agrupación Takalí de Piedemonte ubicada en la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba.

- En atención al Radicado FOPAE No. 2014ER10842 del día 06 de Junio de 2014, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de restricción parcial de uso de la sala de los apartamentos 119, 120 y 124 de los Interiores 5 y 6 y del área de circulación del costado oriental colindante con los interiores 4, 5 y 6 de la Agrupación Takalí de Piedemonte ubicada en la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, mediante actas que se relacionan a continuación en la Tabla No. 2, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para mitigar y asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de las misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que habitan los predios como las que frecuentan el sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVOS	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6841	Isabel Cristina Salazar	Isabel Cristina Salazar	Apartamento 120 Interior 5 Calle 167 No. 74-32 Mz 43 Lote 02
2.	6842	Laura Silva Villa	Laura Silva Villa	Apartamento 124 Interior 6 Calle 167 No. 74-32 Mz 43 Lote 02
3.	6843	David Quintero	Armando Quintero	Apartamento 119 Interior 5 Calle 167 No. 74-32 Mz 43 Lote 02
4.	6844	Isabel Cristina Salazar	-	Área de Circulación costado oriental de los Interiores 4, 5 y 6 Calle 167 No. 74-32 Mz 43 Lote 02

Tabla No. 2. Predio con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al Radicado FOPAE No. 2014ER10842 del 06/06/2014.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad en general de los Interiores 5 y 6 de la Agrupación Takalí de Piedemonte Calle 167 No. 74-32 no se encuentran comprometidas **en la actualidad,** sin embargo los muros no estructurales del costado oriental del sector de la sala de los Apartamentos 119 y 120 del Interior 5, Apartamento 124 del Interior 6, y de la fachaleta del costado oriental de estos interiores, se encuentran comprometidas en la actualidad por las lesiones evidenciadas ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de estas zonas, hasta tanto se adelante de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura y demás), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para mitigar las lesiones evidenciadas y asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos no estructurales que conforman dicha edificación y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. ADVERTENCIAS

- A los propietarios y/o responsables de la Agrupación Takalí de Piedemonte ubicada en la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad de Suba, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, **no adelanta en predios privados** pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Es importante aclarar que la responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las obras de reparación, mitigación y/o reforzamiento, la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, serán del responsable y/o responsables de la ejecución de la obra, quien deberá garantizar la estabilidad no solo de las obras de construcción, sino también del sector que se pueda verse afectado por las obras en comento.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios de la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba de la Localidad Suba, en atención al Radicado por el cual se genera el Radicado FOPAE No. 2014ER10842 del día 06 de Junio de 2014, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la **de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
-

11.RECOMENDACIONES

- Adelantar de manera **inmediata** por parte de los responsables, administradores y/o propietarios de los predios de la referencia, un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, que determine la causa detonante y las consecuencias en la estructura de la edificación de la Calle 167 No. 74-32, y así mismo los mecanismos de intervención para mitigar los daños presentados, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales y no estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad tanto de las personas que allí habitan como de los visitantes y/o usuarios que asisten a diario.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste Sector Catastral, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo de los predios evaluados, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

para el Sector Catastral, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables, administradores y/o propietarios de los predios ubicados en la Calle 167 No. 74-32 del Sector Catastral Casablanca Suba en la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

NOMBRE	MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202143034CND

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES
Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov